



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Martes 7 de Febrero de 2023

NÚM. 24

CONTENIDO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TARECUATO, MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN

PRIMERA MODIFICACIÓN DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE NÚMERO 05 AÑO 2022

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 del mes de febrero del año 2022 del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán.

En la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio; siendo las 18:30 horas del día 28 (veintiocho) de febrero del año 2022, se constituyeron en la Biblioteca Comunal, ubicada en la calle Hidalgo S/N de esta población de Tarecuato, los ciudadanos: Ing. Rubén González Castro, Presidente; C. Severiano Cayetano Manzo, Secretario; Prof. Fidel Amezcua Patricio, Tesorero; y los CC. Prof. César Hernández García, Lic. Griselda González Juan de Dios, C. Margarita Aguilar Gaspar, C. Rigoberto Pablo Silva, C. Margarito Victoriano Flores, C. Marcelina Navarro Govea, C. Bertha Alicia Amezcua Valencia, C. Perla Azucena Romero Salvador, C. Eulalia Manzo Bernabé, C. Alma Yanet Mateo Amezcua, C. Carlos Castro Mateo C. Alfonso Felipe Amezcua, C. Miguel Esteban Manzo, C. Gustavo Mateo Govea, José Luis Jiménez Hernández; todos ellos Concejales y los CC. Prof. Arnulfo Mendoza Lucas, C. Alejandro Miguel, Prof. José Roberto Amezcua Tomás, todos ellos integrantes del Consejo de Vigilancia del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán; a efecto de celebrar Sesión de Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán; a la que fueron debidamente convocados por el Presidente del referido Consejo a través del Secretario, para tratar y resolver asuntos de su correspondencia, sesión que celebraron bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Primera Modificación del Programático de Obras para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se especifican las obras*

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

a ejecutar con los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) 2022 y la autorización para que el Presidente del Consejo celebre el Convenio respectivo con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

5.- ...

Punto Número Cuatro.- Manifiesta el Presidente del Consejo que este punto se refiere análisis, discusión y en su caso aprobación de la Primera Modificación del Programático de Obras para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se especifican las obras a ejecutar con los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) 2022 y la autorización para que el Presidente del Consejo celebre el Convenio respectivo con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

Se expone que como es de conocimiento de todos los presentes, nuestro Consejo administra los recursos públicos que le corresponden, desde el primero de enero de 2021 (dos mil veintiuno), según los acuerdos que obran en el Acta de Cabildo de 17 de octubre de 2020 (dos mil veinte), en la cual el H. Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, aprobados en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de 18 de septiembre de 2020 (dos mil veinte), dentro del expediente TEEM-JDC-60/2019, en la que se aprobó que nuestra Comunidad Indígena de Tarecuato, a partir de la fecha antes indicada y por tiempo indeterminado, a través de este Consejo, administraría los recursos públicos que le corresponden, incluyendo el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y cualquier otro, esto en atención a los derechos de autonomía y libre determinación consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo lo anterior en base al principio de proporción poblacional, y que dicho monto se aumentaría automáticamente según las cifras de población que arroje en los censos el INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondiendo ahora a la Comunidad Indígena de Tarecuato, según el último Censo de dicho organismo y que data del año 2020, el 32.94 % de cada Fondo.

Debe destacarse que el día 12 (doce) de enero del año 2022 (dos mil veintidós) en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se publicó el acuerdo que contiene el cálculo y monto del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales, FAEISPUM para el Ejercicio 2022, del que se desprende que corresponde al Municipio de Tangamandapio, Michoacán; la cantidad de \$ 7'835,979.00 (Siete millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); y entonces, de dicha cantidad corresponde el 32.94% a nuestra Comunidad Indígena de Tarecuato, que equivale a la cantidad de **\$ 2'581,171.48 (Dos millones quinientos ochenta y un mil ciento setenta y un pesos 48/100 M.N.)** recurso que está condicionado a su aprobación de conformidad con el cumplimiento a las reglas de operación, publicadas el día 14 de enero de dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante acuerdo del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno el Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anterior es que se propone se autorice la ejecución por parte de este Consejo la obra que se enuncia en seguida y por el monto que se plasma, respecto del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) 2022:

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	MODALIDAD DE EJECUCION	FONDO
PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIA, EN LA CALLE ALLENDE, EN LA LOCALIDAD DE TARECUATO, ESTADO DE MICHOACÁN.	\$ 2'581,171.48	CONTRATO	FAEISPUM 2022

Una vez expuesto lo anterior, se somete a consideración de los presentes y se aprueba el presente punto por **unanimidad** de los presentes.

Punto Número Cinco.- Desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión de Consejo, siendo las 20:00 horas del día 28 de febrero de 2022 (dos mil veintidós), firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados.

Ing. Rubén González Castro, C. Severiano Cayetano Manzo, Prof. Fidel Amezcua Patricio, Prof. César Hernández García, Lic. Griselda González Juan de Dios, Prof. Arnulfo Mendoza Lucas, C. Margarita Aguilar Gaspar, C. Rigoberto Pablo Silva, C. Margarito Victoriano Flores, C. Marcelina Navarro Govea, C. Perla Azucena Romero Salvador, C. Eulalia Manzo Bernabé, C. Alma Yanet Mateo Amezcua, C. Bertha Alicia Amezcua Valencia, C. Carlos Castro Mateo, C. Alfonso Felipe Amezcua, C. Miguel Esteban Manzo, C. Gustavo Mateo Govea, C. José Luis Jiménez Hernández, C. Alejandro Miguel, Prof. Jose Roberto Amezcua Tomas. (Firmados).